Recibí 22/10/26

Claudia Marcela Vélez Lanz

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, en materia de agroecología.

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2026.

DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 114, fracción II y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 93, y 94 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, en materia de agroecología,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El Estado de Tabasco, con una superficie de casi 25,000 km^2 ocupa el lugar 24 por su extensión territorial, de los 32 estados que conforman a la República Mexicana. Dicha extensión representa casi el 1.3% de la superficie total del país. En sí, se trata de un estado pequeño.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023), en Tabasco, la superficie con aptitud o uso agrícola representa aproximadamente el **21.5% del territorio estatal**, según datos del Censo Agropecuario 2022, de la extensión total del estado (2.4 millones de hectáreas), la distribución del uso del suelo se desglosa de la siguiente manera:

- Superficie de uso agrícola.
- Superficie de agostadero (pastos).
- Otras superficies como selvas, humedales, cuerpos de agua y zonas urbanas.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA_Def/CA_Def2022_Tab.pdf

SEGUNDO. Por lo que, para identificar las problemáticas y retos agrícolas de manera holística, del Estado de Tabasco, es necesario atender diversos ejes, tales como:

- Rendimiento y productividad.
- Acceso a tecnología e innovación.
- Asistencia técnica.
- Escasez y eficiencia hídrica.
- Cambio Climático.
- Costos de producción.
- Competencia y comercialización.
- Financiamiento.
- Pobreza rural y desigualdad.
- Tenencia de la tierra.
- Migración y relevo generacional
- Políticas agrarias.
- Gobernabilidad e inseguridad.
- Soberanía alimentaria.
- Degradación del suelo.

No es el objeto de esta Exposición de Motivos la identificación detallada de la problemática agrícola del Estado de Tabasco, pero, sin duda, es factible deducir que en cada uno de los ejes anteriores existen áreas de oportunidad, para los diferentes actores.

TERCERO. Derivado de lo anterior, la **degradación del suelo** se define como **un cambio en la salud del suelo resultando en una disminución de la capacidad del ecosistema para producir bienes o prestar servicios para sus beneficiarios**. Los suelos degradados contienen un estado de salud que no pueden proporcionar los bienes y servicios normales del suelo en cuestión en su **ecosistema**. https://www.fao.org/soils-portal/soil-degradation-restoration/es/

Y aquí está la clave de lo que **una legislación pertinente requiere considerar,** máxime cuando las problemáticas o retos agrícolas se sintetizan en uno de los efectos que amenazan el futuro de la humanidad o la escasez alimentaria, como el Cambio Climático.

Entonces, ante la disyuntiva de la necesidad de la producción agrícola, en entornos cada día más adversos, existe la necesidad de encontrar las soluciones conceptuales, tanto en sentido explicativo de la realidad como de orientación práctica, las cuales permitan instrumentar acciones concretas para revertir las tendencias actuales.

Por ejemplo, en el campo, la parcela ha bajado el rendimiento, por múltiples factores, y se hace necesario aumentar la producción para la alimentación humana o en términos más generales para la soberanía alimentaria; y la solución que ha impuesto el capitalismo depredador es el uso de fertilizantes, como vía para aumentar la productividad, es decir, maximizar el rendimiento de los cultivos, sin importar los daños ambientales que se causen. Y en casos extremos la "solución" del neoliberalismo es el uso de transgénicos. Sólo ante este planteamiento que atenta contra el derecho al medio ambiente, se encuentran motivos suficientes para que la legislación de Tabasco no tenga omisiones y promueva alternativas.

CUARTO. Que, por otro lado, es importante mencionar que, al profundizar esta argumentación, en el marco del capitalismo el sistema económico de la agricultura industrial también conocida como el modelo de la Revolución Verde, tiene como única solución un modelo que no sólo busca alimentar, sino maximizar la acumulación de capital y la rentabilidad a través de concebir a la parcela como un objeto de producción intensiva. Convierte cada etapa del proceso productivo en una oportunidad de mercado. Véase: Altieri, M. A., & Nicholls, C. I. (2013). Agroecología y resiliencia al cambio climático: Principios y consideraciones metodológicas. *Agroecología*, 8(1), 7-20.

Así, esta **solución impulsada por el capitalismo** ocasiona una dependencia de insumos externos, como comprar semillas patentadas, fertilizantes sintéticos y pesticidas a las grandes corporaciones internacionales a fin de integrar la parcela al mercado global. La agricultura industrial y tecnológica impulsa el capitalismo al convertir la producción de alimentos en una cadena de valor corporativo y altamente tecnificada. Aquí por supuesto, no importan los daños ecológicos porque la lógica es fundamentalmente extractiva. Véase: Rubio, B. (2020). *El dominio de las corporaciones agroalimentarias en la era de la globalización*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

Lo contrario al modelo capitalista, los avances científicos también han permitido identificar los daños al medio ambiente, y dado el desarrollo de la Ecología, se han identificado otras formas de producción agrícola. Entre ellas, destaca el paradigma de la sustentabilidad, y de manera concreta, la Agroecología la cual plantea otras soluciones, como la regeneración biológica o la rotación tradicional de cultivos, entre otras, además de buscar la autonomía del agricultor. Véase: Rosset, P. M., & Martínez-Torres, M. E. (2014). La Vía Campesina y el avance de la agroecología. Revista de Estudios Sociales, (49), 164-181.

En Latinoamérica continúan aumentando las agroexportaciones y el uso de biocombustibles con sus consecuencias en el calentamiento global, los conceptos de soberanía alimentaria y rural surgidos de la perspectiva agroecológica están captando cada vez más la atención. Y es que las nuevas propuestas científicas y tecnológicas relacionadas con la ciencia de la agroecología y con los saberes indígenas están siendo cada vez más aplicados por un número importante de campesinos, organizaciones no gubernamentales, gobiernos e instituciones académicas. Esto está permitiendo logros trascendentes en temas como la soberanía

alimentaria basada en la conservación de los recursos naturales y el empoderamiento local, regional y nacional de organizaciones y movimientos campesinos.

Una evaluación de varias iniciativas latinoamericanas muestra que la aplicación del paradigma agroecológico puede traer beneficios ambientales, económicos y políticos a pequeños productores y a comunidades rurales, así como a la población urbana. Sin duda, es evidente el potencial de la agroecología para promover cambios sociales y agrarios trascendentes encaminados a la sustentabilidad a partir de proyectos, iniciativas y movimientos de inspiración agroecológica en Brasil, la región Andina, México, Centroamérica y Cuba. Véase: Altieri, M. A., & Toledo, V. M. (2011). La revolución agroecológica de América Latina: Rescatando la naturaleza, asegurando la soberanía alimentaria y empoderando al campesinado. El Trimestre Económico, 78(309), 163-202.

QUINTO. Que, la Agroecología es un enfoque integral que busca diseñar y gestionar sistemas agrícolas y alimentarios de manera sostenible, justa y en armonía con la naturaleza. Se define comúnmente bajo tres dimensiones inseparables:

- **Ciencia:** Estudia cómo interactúan las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente en los sistemas agrícolas.
- **Práctica:** Aplica principios ecológicos para optimizar la producción sin depender de insumos químicos.
- **Enfoque social:** Busca la justicia social, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las identidades culturales de las comunidades rurales. Véase: Gliessman, S. R. (2013). Agroecología: Ecología de sistemas alimentarios sostenibles. Agroecología, 8(1), 17-25.

Aunque actualmente existe un debate sobre el estatuto epistemológico acerca de la Agroecología, el cual oscila entre denominarla como ciencia o como enfoque, atendiendo a la relevancia de incluir en su conceptualización su carácter holístico, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agroecología es un enfoque integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas. Su objetivo es optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los aspectos sociales que deben abordarse para lograr un sistema alimentario justo y sostenible. https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/d3b4a39e-5ca8-4938-b09f-b368b72a5be6/content

Reiterando la explicación del sistema actual y sus tendencias respecto de la producción agrícola, *vs* la alternativa que coadyuva a la sustentabilidad, como lo es la Agroecología, de

acuerdo con la Oficina de RLS-México, el capitalismo no puede resolver la crisis climática, ni la alimentaria, por lo cual la pregunta clave es: **¿cómo podemos luchar contra un sistema tan profundamente arraigado en nuestras vidas?** El capitalismo está presente en nuestra comida, en el agua que consumimos y en los caminos que transitamos, influyendo a menudo en nuestra forma de pensar y entender nuestro lugar en el mundo (...) necesitamos priorizar la vida por encima de las ganancias. Las soluciones deben desarrollarse con autodeterminación y soberanía, desmontando las estructuras de poder coloniales y patriarcales (...), en todas partes existen formas de resistencia, soluciones y modos de vida respetuosos con el clima. Representan a millones de personas que se levantan colectivamente en busca de respuestas socialmente justas y ecológicamente viables frente a las múltiples crisis que enfrentamos. Es hora de unir nuestras luchas y soluciones e implementarlas a una escala mayor, porque no hay un planeta B. https://rosalux.org.mx/construyendo-justicia-ambiental/

SEXTO. Por otro lado, en el marco estatal, de manera general, **la problemática agrícola en Tabasco** es paradójica porque tiene una riqueza hídrica, pero serias deficiencias estructurales, climáticas y de mercado que limitan su productividad. De acuerdo con los resultados del **Censo Agropecuario 2022** los principales problemas y retos que enfrentaron las unidades de producción en Tabasco son:

- Altos costos de insumos y servicios: Afecta de manera crítica al 82.3% de las unidades de producción en el estado, consolidándose como el obstáculo más común y severo para la rentabilidad de las actividades del campo.
- Inseguridad: Este problema se posiciona en segundo lugar, impactando al 51.9% de los productores tabasqueños.
- Factores de mercado: El 50.7% reportó una baja de precios o una disminución de sus ventas debido a los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19.
- Pérdida de fertilidad del suelo: Un reto ecológico y productivo de primer orden que afecta directamente al 34.0% de los terrenos agrícolas del estado.
- Deficiencias de infraestructura hídrica: La falta de sistemas de drenaje adecuados en los terrenos representa un reto técnico para el 21.5% de los productores, limitando el aprovechamiento óptimo de la tierra en una región con alta incidencia de lluvias.
- Dificultades en la transportación: El 19.2% de las unidades enfrenta complicaciones logísticas para trasladar sus cosechas o productos hacia los centros de consumo o distribución.
- Retos sociodemográficos: Aunque con menores porcentajes, el censo también señala como factores de vulnerabilidad que un 15.8% de los productores padece una edad avanzada o alguna enfermedad, sumado a un 15.0% que sufre por la escasez de mano

de obra disponible para trabajar las tierras. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022_rdTAB.pdf

Sin duda, también la cuestión agrícola del Estado de Tabasco enfrenta las consecuencias del **Cambio Climático**, entendido como una situación global, cuyas consecuencias son diversas e impactan a la agricultura, a la vez que las actividades no sustentables de la agricultura contribuyen a la generación de CO2. Es decir, la cuestión agrícola es causa del Cambio Climático y padece sus consecuencias. Círculo perverso cuya solución alternativa es la Agroecología. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2016000400459

SÉPTIMO. Derivado de los conocimientos aportados por las **Ciencias Biológicas**, a fin de mostrar la relevancia de la Agroecología y la necesidad de ser incluida expresamente en la legislación respectiva, no se puede omitir aludir a la **biodiversidad** la cual es la base de la producción agrícola sostenible y de la seguridad alimentaria.

Los sectores agroalimentarios (producción agrícola y ganadera, pesca, acuicultura y la actividad forestal) gestionan partes importantes de los suelos, las aguas dulces y los océanos, dependen de la biodiversidad. Pero también la afectan, a la biodiversidad, tanto de forma positiva como negativa, con efectos sobre los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición. https://www.fao.org/biodiversity/es?fbclid=IwY2xjawQFwPVleHRuA2FlbQIxMABicmlkETJBcXRtbjI4NlBOZzY3dm5xc3J0YwZhcHBfaWQQMjIyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHjAEgzDtpl-5GZEOyIGq7y65cML7a1-TiJRFr5rB_8DpyfO-Ezf_EQl4LONs_aem_IyM7mHmQ1l1ASSv1A0GoKw

"Si queremos sobrevivir y dejar condiciones para que las futuras generaciones puedan vivir en el planeta, tenemos que mitigar, restaurar, preservar la biodiversidad e intentar perturbar lo menos posible los ecosistemas", afirmó Priyadarsi Debajyoti Roy. Y agregó, "Nosotros necesitamos el planeta, y no al revés. Debemos preocuparnos por si las condiciones que hemos generado permitirán sobrevivir a mi familia, a mi pueblo y a mi país. Como humanos requerimos cierta temperatura, disponibilidad de agua, comida, calidad del aire". https://www.gaceta.unam.mx/nosotros-necesitamos-al-planeta-no-al-reves/fbclid=IwY2xjawRV0SdleHRuA2FlbQIxMABicmlkETEzeENHS0dIM2tQY2J2RDJ0c3J0YwZhcHBfaWQQMjIyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHn3ffuX0MWv70M7XBbQDiwbHyJeq0hPJp1mOyxUDeoM5vK_YPXtwL5oqCSEC_aem_kikYibhhrnqxwdzr8jJr4g

OCTAVO. En el **marco internacional**, diversos organismos, como los que se enlistan, promueven recomendaciones u objetivos en torno a la cuestión agrícola con la finalidad de

preservar, conservar o explotar la naturaleza de manera sustentable, es decir, sin hipotecar el futuro de las nuevas generaciones, tales como, la red de agencias de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales que integran y lideran formalmente la Coalición Agroecológica, creada en el marco de la Cumbre de la ONU sobre los Sistemas Alimentarios) está conformada por los siguientes organismos clave:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): Máxima agencia promotora que adoptó los *10 elementos de la agroecología* para guiar las transiciones agrícolas globales.
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): Institución financiera que canaliza fondos y préstamos enfocados en el desarrollo rural y el empoderamiento de pequeños productores agroecológicos.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA / WFP): Apoya la resiliencia comunitaria y la seguridad alimentaria integrando enfoques sostenibles en zonas vulnerables.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): Supervisa que los sistemas agroalimentarios se alineen con la regeneración de ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Impulsa políticas públicas nacionales para erradicar la pobreza mediante medios de vida rurales basados en la sostenibilidad.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN): Organización intergubernamental aliada en la coalición encargada de vincular las prácticas agrícolas con la conservación de la biodiversidad global. https://agroecology-coalition.org/wp-content/uploads/2025/02/Agroecology-Coalition-Press-Kit-en-espanol.pdf

NOVENO. Que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Agroecología es esencial para una alimentación y agricultura sostenibles y se compone de 10 elementos:

- Diversidad. Fundamental en las transiciones agroecológicas para garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales.

- Creación conjunta e intercambio de conocimientos. Las innovaciones agrícolas responden mejor a los desafíos locales cuando se crean conjuntamente mediante procesos participativos.

- Sinergias. Crear sinergias potencia las principales funciones de los sistemas alimentarios, lo que favorece la producción y múltiples servicios ecosistémicos.

- Eficiencia. Las prácticas agroecológicas innovadoras producen más utilizando menos recursos externos.

- Reciclaje. Reciclar más, significa una producción agrícola con menos costos económicos y ambientales.

- Resiliencia. Mejorar la resiliencia de las personas, las comunidades y los ecosistemas es fundamental para lograr sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.

- Valores humanos y sociales. Proteger y mejorar los medios de vida, la equidad y el bienestar social es fundamental para lograr sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.

- Cultura y tradiciones alimentarias. Mediante el apoyo a unas dietas saludables, diversificadas y culturalmente apropiadas, la agroecología contribuye a la seguridad alimentaria y la nutrición al tiempo que mantiene la salud de los ecosistemas.

- Gobernanza responsable. Para lograr una alimentación y una agricultura sostenibles es necesario adoptar mecanismos de gobernanza responsables y eficaces a diferentes escalas, de la local a la nacional y la mundial.

- Economía circular y solidaria. Las economías circulares y solidarias que reconectan a productores y consumidores ofrecen soluciones innovadoras para vivir dentro de los límites de nuestro planeta y, al mismo tiempo, afianzan las bases sociales para el desarrollo inclusivo y sostenible. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sabes-que-es-la-agroecologia

DÉCIMO. Que, en México, la denominación de "municipio agroecológico" es reciente y se utiliza para designar a aquellos territorios que han formalizado legalmente su transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y libres de agrotóxicos. [1]

Actualmente, destaca un caso emblemático por ser el primero en su tipo, el del Limón, Jalisco: Declarado el primer municipio agroecológico de México el 1 de mayo de 2021. Cuenta con bases legales para prohibir el uso de pesticidas, promover el comercio justo y avanzar hacia la soberanía alimentaria. https://www.youtube.com/watch?v=eL1Ucdk0Xng

Asimismo, en septiembre de 2026, Comalcalco, Tabasco se declaró formalmente como Municipio Agroecológico, convirtiéndose en el primer municipio de Tabasco y del sureste

[1] https://www.ripess.org y https://www.youtube.com

mexicano (y el tercero en todo el país) en establecer la transición agroecológica como una política pública formal. https://www.facebook.com/watch/?v=1407985784167483

Otras experiencias locales destacadas en la Agroecología son:

- Xochimilco, Ciudad de México el cual es considerado un "baluarte agroecológico" por su sistema de chinampas. https://www.youtube.com
- Municipios en la zona norte de Chiapas, región con una larga trayectoria de experiencias autónomas donde se prioriza la formación de promotores agroecológicos y el fortalecimiento de la organización comunitaria para la producción de autoconsumo. https://www.nacionmulticultural.unam.mx
- **Centro Agroecológico Amealco (Querétaro).** Iniciativa de 2016 enfocada en huertos de traspatio y prácticas sustentables sin agroquímicos. https://comunicacion-cientifica.com/doi/cc354/354-03.pdf
- **Huerto Agroecológico Colectivo "Flor de Mayo" (Misantla, Veracruz).** Proyecto liderado por mujeres para rescatar la agricultura tradicional y la soberanía alimentaria mediante ecotecnias. https://leisa-al.info/index.php/journal/article/view/86
- Manejo agroecológico y sostenibilidad productiva del cacao en agroecosistemas de la región Chontalpa de Tabasco. https://www.reiagro.ugto.mx/index.php/cia/es/article/view/195

Desde le 2024 el mapeo de "Experiencias Agroecológicas Emblemáticas de México" busca registrar las diferentes experiencias que existen en el país con la finalidad, por un lado, de mostrar la riqueza y diversidad de iniciativas agroecológicas y saberes del patrimonio biocultural, al tiempo de servir como un medio para articular a las y los actores que están impulsando este tipo de iniciativas y, por otro, aportar elementos para la consolidación o impulso de políticas públicas en estas áreas. https://www.gob.mx/semarnat/agroecologiaypatrimoniobiocultural/articulos/mapa-de-experiencias-agroecologicas-emblematicas-de-mexico

Entre los beneficios que ofrece la agroecología, ambientales, económicos y sociales, se encuentran:

- Aumentar la seguridad alimentaria y la resiliencia
- Impulsar los medios de subsistencia y las economías locales
- Diversificar la producción de alimentos y las dietas

- Promover la salud y la nutrición, salvaguardar los recursos naturales, la biodiversidad y las funciones ecosistémicas
- Mejorar la fertilidad y la salud del suelo, así como la adaptación y la mitigación al cambio climático
- Preservar las culturas locales y los sistemas de conocimiento tradicionales. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-agroecologia-es-el-presente-para-el-campo?idiom=es

A diferencia de la agricultura industrializada, la agroecología no se centra únicamente en el rendimiento, sino en el **equilibrio entre productividad, sostenibilidad y bienestar humano**. https://agrospray.com.ar/blog/agroecologiabeneficiossostenibilidad/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20agroecolog%C3%ADa?,Top%20view%2C%20natural%20background.

La **Agroecología** entendida como un enfoque, se basa en principios ecológicos, promoviendo la resiliencia de los ecosistemas agrícolas y la autosuficiencia de los productores. En lugar de centrarse sólo en el rendimiento, la Agroecología busca un equilibrio entre productividad, sostenibilidad y bienestar social. https://agrospray.com.ar/blog/agroecologiabeneficiossostenibilidad/#:~:text=%C2%BFQ%C3%A9%20es%20la%20agroecolog%C3%ADa?,Top%20view%2C%20natural%20backgroun.

Reiterando, lo referente a la Exposición de los Motivos para incluir la Agroecología en la legislación respectiva, de acuerdo con Agroespray (2025) adoptar prácticas agroecológicas conlleva múltiples beneficios, tanto para los productores como para el medio ambiente, entre ellos:

- Sostenibilidad del suelo. El uso de cultivos de cobertura y la rotación de cultivos mejoran la salud del suelo, evitando la erosión y promoviendo la fertilidad a largo plazo.

- Reducción del uso de agroquímicos. La agroecología busca minimizar el uso de insumos sintéticos a través de técnicas naturales que fortalecen la resistencia de los cultivos a plagas y enfermedades.

- Conservación del agua. Las prácticas agroecológicas mejoran la retención de agua en el suelo y reducen la contaminación de fuentes hídricas por escorrentía de fertilizantes y pesticidas.

- Mayor biodiversidad. Este enfoque fomenta la presencia de polinizadores, microorganismos beneficiosos y otras especies que contribuyen a un ecosistema agrícola equilibrado.

- Resiliencia ante el cambio climático. Los sistemas agroecológicos tienden a ser más resistentes a eventos climáticos extremos, como sequías o lluvias intensas, debido a su diversidad y manejo integrado de cultivos. https://agrospray.com.ar/blog/agroecologia-beneficios-sostenibilidad/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20agroecolog%C3%ADa?,Top%20view%2C%20natural%20background.

Recapitulando, actualmente, en el marco de los sistemas capitalistas y de la globalización que condicionan a los países, las comunidades y a las personas dedicadas al campo, los sistemas agroalimentarios generan grandes volúmenes de alimentos a los mercados mundiales, todo esto a costa de la deforestación, escasez de agua, pérdida de biodiversidad y agotamiento del suelo. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sabes-que-es-la-agroecologia

Derivado del planteamiento anterior, dado el capitalismo depredador que se ha argumentado, es obvio deducir que se trata de un sistema donde el ser humano y sus derechos no son respetados. En este sentido, los derechos agrarios son el conjunto de normas y garantías legales en relación con el uso y el aprovechamiento de la tierra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Agraria. Los derechos agrarios garantizan el derecho a usar, aprovechar, cuidar heredar y participar en las decisiones relacionadas con la tierra que se ocupa y se trabaja. Los derechos ambientales son el conjunto de normas que garantizan el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. Los derechos forestales de las mujeres rurales indígenas y afromexicanas incluyen participar en el manejo de los bosques acceder a beneficios económicos, recibir capacitación y formar parte de los espacios de decisión relacionados con los recursos forestales. Véase: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-centli-sobre-los-derechos-agrarios-y-forestales-de-las-mujeres

Aunado a lo anterior, esta Iniciativa para incorporar de manera explícita lo referente a la Agroecología en la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, cobra relevancia cuando en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, solamente en el artículo 163 se alude a que los programas que elabore el Ejecutivo Estatal tengan como propósito considerar las condiciones agroecológicas de las Unidades. Es decir, aunque dicha Ley promueve la sustentabilidad, es en el ordenamiento menor, la Ley Agrícola donde se

plantea como observancia general y obligatoria para todo el territorio del Estado el fomento, desarrollo y protección de la producción agrícola en todas sus etapas y niveles.

DÉCIMO PRIMERO. Que, por todo lo expuesto, la **Agroecología** resulta la mejor alternativa, por lo que el gobierno de México y sus políticas públicas retoman la misma conceptualización de la FAO, cuando se refieren a que es un enfoque integrado que aplica conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas, y cuyo objetivo es optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente para lograr un sistema alimentario justo y sostenible. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sabes-que-es-la-agroecologia

Por ello, entre los Lineamientos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como en el programa Producción para el Bienestar, se tiene una Estrategia de Acompañamiento Técnico enfocada 100% en la transición agroecológica. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/produccion-para-el-bienestar-alcances-y-resultados-de-la-estrategia-de-acompanamiento-tecnico

Es decir, la Agroecología es una visión integral que conjunta la ecología y los aspectos sociales para poner en marcha innovaciones agroalimentarias con respeto al medio ambiente. Y ello, es **razón suficiente** para estar incluida en la legislación del Estado de Tabasco, a fin de proveer de los elementos necesarios para su instrumentación en el diseño de las políticas públicas diseñadas en beneficio de las y los Tabasqueños, de hoy, sin hipotecar su futuro. Este planteamiento agroalimentario, el de la **Agroecología**, se opone a la reducción de la biodiversidad y uso de todo agroquímico, por su contaminación y destrucción del ambiente, así como al excesivo e inadecuado uso de la mecanización. https://www.gob.mx/agricultura/articulos/sabes-que-es-la-agroecologia.

El mundo tiene el reto de alimentar a una creciente población, por lo que se debe innovar en las prácticas agrícolas, pecuarias, pesquerías y agroalimentarias, de manera que sea prioridad no dañar (más) a los recursos naturales, por lo cual una tendencia para afrontar este desafío es promover un cambio en el modo de producción y consumo de alimentos. La inclinación mundial y de México es apostar por emplear la agroecología que de acuerdo con la FAO es *"la ciencia consistente en aplicar conceptos y principios ecológicos para gestionar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente en pos de la seguridad alimentaria y la nutrición."* https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-agroecologia-es-el-presente-para-el-campo?idiom=es

La agroecología aporta una solución para preservar los recursos naturales y el medio ambiente, restablecer los ciclos del planeta, de tal forma que se puedan producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, accesibles y suficientes para las y los mexicanos.

Las prácticas agroecológicas combinan ciencia y saberes culturales, resalta los vínculos entre el trabajo humano y los medios de vida sostenibles, además de tomar en cuenta la cultura en las tradiciones alimentarias de la región a donde se aplique.

Ante el impacto de los sistemas agroindustriales de producción de alimentos a gran escala, basados en la especialización productiva, el monocultivo y el uso de agroquímicos y pesticidas, la agroecología es una alternativa adecuada para generar alimentos sanos sin afectar la salud humana y a la naturaleza. La agroecología es una disciplina híbrida que surgió en las últimas décadas del maridaje entre las ciencias naturales y las sociales, para responder a la crisis de la civilización moderna que han provocado los perniciosos sistemas agroindustriales dañinos a la salud humana y ambiental. Por ello, es necesario apostarle a la nueva política de vida que reemplaza a una política de muerte. https://www.gob.mx/semarnat/articulos/transicion-agroecologica-produccion-sana-de-alimentos-sanos-249076

DÉCIMO SEGUNDO. Por lo anterior, ante la potencial problemática agrícola, derivada de la tendencia incremental del Cambio Climático, se considera pertinente incluir en la Legislación local, el concepto de agroecología y establecer que en la planeación, organización y demás acciones que llevan a cabo las autoridades competentes incluyan las prácticas agroecológicas.

Para una mejor precisión se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE TABASCO (VIGENTE)	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PROPUESTA
ARTÍCULO 2.- ...	**ARTÍCULO 2.-** ...
I. a II. ...	I. a II. ...
Sin correlativo	**II Bis. Agroecología: Es un enfoque integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas, para optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, considerando los aspectos sociales necesarios para alcanzar sistemas**

III. a XXXVII. ...	**alimentarios justos y sostenibles;** III. a XXXVII. ...
ARTÍCULO 7.- ... I. Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola en el Estado; II. a XXIII. ...	**ARTÍCULO 7.-** ... I. Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola en el Estado**, con prácticas agroecológicas**; II. a XXIII. ...
ARTÍCULO 8.- ... I. a IV. ... V. Difundir los planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo agrícola de su municipio; y VI. ...	**ARTÍCULO 8.-** ... I. a IV. ... **V.- Instrumentar** y difundir**, en el ámbito de su competencia,** planes, programas y acciones **que coadyuven** al desarrollo agrícola de su municipio, **incorporando el enfoque agroecológico**; y VI. ...
ARTÍCULO 13.- La Secretaría en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco y demás legislación aplicable, en correlación armónica con el Plan Estatal de Desarrollo, promoverá la participación de los municipios, de las organizaciones sociales y de productores, en la planeación, elaboración de programas y acciones para el desarrollo y fomento de la actividad agrícola, procurando el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales de la entidad.	**ARTÍCULO 13.-** La Secretaría en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco y demás legislación aplicable, en correlación armónica con el Plan Estatal de Desarrollo, promoverá la participación de los municipios, de las organizaciones sociales y de productores, en la planeación, elaboración de programas y acciones para el desarrollo y fomento de la actividad agrícola, **con el enfoque de la agroecología,** procurando el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales

	de la entidad.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local para expedir, reformar adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a consideración, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 7, fracción I; 8, fracción V; y 13, y **se adiciona** al artículo 2, la fracción II bis, de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley Agrícola para el Estado de Tabasco

ARTÍCULO 2.- ...

I. a II. ...

II Bis. Agroecología: Es un enfoque integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas, para optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, considerando los aspectos sociales necesarios para alcanzar sistemas alimentarios justos y sostenibles;

III. a XXXVII. ...

ARTÍCULO 7.- ...

I. Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola en el Estado, con prácticas agroecológicas;

II. a XXIII. ...

ARTÍCULO 8.- ...

I. a IV. ...

V.- Instrumentar y difundir, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo agrícola de su municipio, incorporando el enfoque agroecológico; y

VI. ...

ARTÍCULO 13.- La Secretaría en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco y demás legislación aplicable, en correlación armónica con el Plan Estatal de Desarrollo, promoverá la participación de los municipios, de las organizaciones sociales y de productores, en la planeación, elaboración de programas y acciones para el desarrollo y fomento de la actividad agrícola, con el enfoque de la agroecología, procurando el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales de la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 22 días del mes de octubre del año 2026.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ING. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA